DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,392.] BUENOS-AIRES, VIERNES 5 DE FEBRERO DE 1836 [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Sin ocuparnos del cambio que acaba de tener lugar en la Provincia de San Juan, segun aparece de la nota que publicamos, pues que no tenemos otros datos para juzgar, que los que nos ministra aquella misma nota, no es posible desentendernos del resultado que han ofrecido los últimos sucesos de aquella Provincia y la invasion perpetrada contra la de la Rioja.

Aquellos acontecimientos, que son una consecuencia inmediata de los antiguos planes, que aún no han abandonado los enemigos de la causa comun de los pueblos, no se habian desenvuelto totalmente, cuando sus autores se vieron necesitados á abandonar el campo, y á ceder al poder irresistible de la opinion pública, que entre nosotros, como en todas partes, somete á su imperio las maquinaciones insidiosas de la perfidia y los esfuerzos perseverantes del espíritu de anarquía, siempre armado para descargar el golpe de su zaña y de su insaciable furor, introduciendo la confusion y quebrantando los eslabones de la cadena legal que mantiene y asegura el órden de las sociedades humanas.

La fijeza en los principios que los pueblos han erigido en una Ley suprema, la uniformidad de sentimientos á este respecto y el convencimiento de que el sosten de aquellos mismos principios es el único medio de consolidar la paz pública, de establecer la seguridad comun, base fundamental de todo órden, y de proveer al engrandecimiento de los pueblos que viven y se alimentan de esa misma paz, será siempre la garantía mas positiva y el medio mas cierto de avanzar en la difícil carrera iniciada por el patriotismo, que no se desalienta á la presencia de los obstáculos amontonados por la discordia civil, y segundada por la constancia que reprime los conatos incesantes de la anarquía voraz.

Los Pueblos Argentinos bajo la direccion de Gobiernos decididos á consagrarse infatigablemente al bien público, á sostener los principios que ha proclamado la gran mayoría de la Nacion, é íntimamente ligados entre sí con esos vínculos que sostiene la buena fé y afianza la uniformidad de principios, continuarán siempre libertándose con buen éxito y sin grandes sacrificios de la red, que de otro modo les haria sucumbir bajo el artificio del espíritu de anarquía; y véase ahí la necesidad de que, siempre vigilantes sobre los manejos simulados de esta, busquemos en la firme adhesion á los principios sobre qué estriba la existencia política de la gran Confederacion Argentina, el medio de precaver los riesgos que de lo contrario amagarian inminentemente el órden comun.

Estractos de periódicos estrangeros.

ESPAÑA.

A imitacion de la Reina Gobernadora, que de su peculio particular hizo la donacion suficiente para el costeo de cuatro batallones de cazadores, la nobleza, clero, comercio y empleados han formado subscripciones cuantiosas para el equipo de las nuevas fuerzas que ván á organizarse.

—Algunos de los ultra-liberales que no queriendo conformarse con las transacciones entre el Gabinete y las Juntas, pretendian seguir el movimiento, han sido estrañados del reino: entre ellos el famoso Diaz Morales, diputado que fué á Córtes en el año 23, y el hijo del General Milans.

—Los Editores de la Gaceta de Madrid tratando de la desproporcion con que están diseminados los eclesiásticos en España, aseguran—"que muchos párrocos rurales tienen que decir misa en dos y aún en tres pueblos diferentes, asistir á sus moribundos y aún dispensarles la palabra divina, cuando en ciudades de corta poblacion como Segovia, que no llega á 13 mil alnas, hay una catedral, 17 parroquias, 5 anejos, 13 conventos de religiosos, 8 de monjas, 5 hermitas, 1 santuario y 5 hospitales."

Proyecto de contestacion al discurso pronunciado par S. M. la Reina Gobernadora en la sesion régia de 16 de Noviembre de 1835, presentado y leido al Estamento de Próceres del reino en la de 24 del mismo mes.

SEÑORA:

El Estamento de Próceres del Reino se presenta á V. M. á ofrecer de nuevo á sus pies su fidelidad y su respeto, y al mismo tiempo los semtimientos de la mas viva y pura gratitud.

Segunda vez ha abierto V. M. el santuario de la representacion nacional; y otra vez ha manifestado alli la benevolencia y confianza que la animan hácia el pueblo magnánimo que gobierna á nombre de su Hija la REINA ISABEL II, nuestra Señora. La lealtad y sensatez de los españoles, como ha manifestado V. M. solemnemente, son sin duda grandes y admirables: pero no lo son menos la generosa disposicion del ánimo de V. M. y su noble teson en llevarnos por el camino de la libertad política, que su augusto dedo nos señaló en un principio, y de los adelantamientos sociales que son consiguientes á ella. A esta íntima union de V. M. con su pueblo no hay dificultad que se resista, ni estorbo que no se allane, ni triunfo que no se facilite. El mundo político, que nos consideraba ya perdidos en el torbellino de nuestras pasiones, ha visto con admiracion, y acaso con asombro, que la voz de V. M. oida con entusiasmo aun en medio de la agitacion, ha sabido serenar las tempestades y salvar la magestad del Trono y la libertad del Estado de la deshecha borrasca que corria.

El Estamento congratula á V. M. por la halagüeña esperanza que nos presenta, de que sin recurir al ruinoso arbitrio de los empréstitos, ni á un doloroso recargo en los tributos, su Gobierno hallará recursos para acabar con las facciones, hacer frente á las atenciones ordinarias del Estado, mejorar la suerte de sus acreedores, y consolidar el crédito. Digna es tan grata y hermosa perspectiva del Gobierno en quien V. M. ha depositado su confianza; y el Estamento contribuirá con todo ahinco, en cuanto esté de su parte, al cumplimiento y realizacion de esta magnífica promesa.

No menos gratas, y ya realizadas, se ven las consecuencias del tratado de la cuádrupla alianza, en la sincera y útil cooperacion de los aliados de V. M. para sostener el trono de nuestra REINA contra los embates de la faccion. El Estamento de Próceres felicita igualmente á V. M. por ello, y no duda que la sinceridad y eficacia de esta cooperacion se dan á conocer cada dia mas con ventaja nuestra y con escarmiento de nuestros enemigos.

Al decoro y dignidad del trono de vuestra Hija, no menos que á su firmeza contribuye tambien la buena inteligencia en que se halla el Gobierno de V. M. con los Estados que han reconocido á ISABEL II, y de cuyos Gobiernos continúa V. M. recibiendo muestras de adhesion y amistosa simpatía. Manténganse en buen hora los demas en la línea de suspension política que adoptaron una vez; pero V. M. fuerte con la lealtad de su pueblo, fuerte con los principios de gobierno que sigue, tan conformes con la civilizacion europea, sabrá guardar con esos Estados la circunspeccion y decoro que corresponden á la grande Nacion que V. M. gobierna, y esperará con una noble y tranquila indiferencia el momento en que al fin vengan á reconocer la legitimidad y la razon.

Necesario era ya que se terminasen las desavenencias que nos separaban de nuestros hermanos de América, y unir otra vez, en el modo que es ya posible, los lazos de la metrópoli española, con las que en otro tiempo fueron colonias suyas. V. M. se ha dignado decirnos, que para conseguir este laudable objeto so han entablado negociaciones con aquellos nuevos Estados; y en prueba de la confianza que las Córtes la inspiran, se propone consultarlas sobre un negocio de tanta importancia. El Estamento de Próceres agradece esta muestra de aprecio que V. M. le dispensa, y concurrirà por su parte con la mayor satisfaccion á que se llenen las miras justas y nobles de V. M., cifradas sin duda, en que este pacto deseado de concordia haga revivir y refuerce los vínculos morales que nos unen con aquellas regiones, y que las ventajas constantes y recíprocas que de ellas resulten, consoliden y perpetúen la reconciliacion de los españoles de ambos mundos.

Grandes son, aunque no desiguales á su mérito, y por lo mismo justos, los elogios dados por V. M. al ejército valiente y leal de vuestra augusta Hija. El Estamento de Próceres une su voz con la de la Nacion toda, á tan merecido aplauso; y acompaña á V. M. en estos sentimientos de agradecimiento y de alabanza. Ni menos dejará de convenir en la necesidad del extraordinario aumento que V. M. se ha propuesto darle. La naturaleza de la guerra que sostenemos, y las circunstancias locales que la acompañan, exigen este acrecentamiento para que sus heróicos esfuerzos sean coronados con un éxito pronto y venturoso. No hay sacrificio, por grande que sea, que viendo que es el último, no se haga ligero. Ni á la fidelidad y bizarria española le es penoso ninguno, cuando se trata de mantener los derechos de ISABEL II, y la independencia y libertad del Estado. Pruébanlo incontestablemente la prontitud con que en todas partes se prestan los pueblos al sorteo militar, y los innumerables donativos que de todas las clases y todos los dias se presentan en ofrenda ante las gradas del trono: en esta honrosa porfia, los españoles saben, como tantas veces lo han hecho, mostrarse ménos avaros de sangre y de dinero, que condiciosos de honor y de laureles.

A la recomendacion de las virtudes guerreras, asocia V. M. la idea de las recompensas que ha dado y se propone dar á tan relevantes servicios. La casa de Inválidos y el Colegio de la Union, proyectados por V. M., el primero para asilo de militares imposibilitados, el segundo de huérfanas de españoles que hayan sido víctimas de los facciosos, especialmente los que pertenezcan á los alistados en la Guardia Nacional, son pensamientos grandes y benéficos, dignos del generoso corazon de V. M. El Estamento de Próceres no puede ménos de aplaudirlos, como todo cuanto pueda contribuir al honor y ventaja de los defensores de la Patria. Esperamos, sí, que asegurados en cimientos sólidos de comodidad y abundancia, no presenten estos establecimientos las dificultades que se han esperimentado en otros de su clase; y que el bienestar y el agradecimiento de sus alumnos añadan con sus bendiciones este nuevo timbre al augusto nombre de su esclarecida fundadora.

No contenta con esta demostracion de interes para con la Guardia Nacional, V. M. piensa hacer mejoras saludables en su organizacion, que contribuyan á elevarla á cuanta perfeccion sea posible. Cuando V. M. lo ordene se ocupará el Estamento de ellas; y contribuirá en la manera que su celo y luces alcancen, á que se realicen las miras de V. M. respecto de esta importantísima institucion, apoyo esencial de la libertad pública y del órden.

Con igual deseo que respeto aguarda el Estamento la hora de deliberar sobre los tres proyectos de ley, que pueden considerarse como el objeto principal de las presentes Córtes. Con estas disposiciones legislativas es de esperar que acabe de calmarse la impaciencia y anhelo de los españoles por bases fundamentales que aseguren la libertad política, á que V. M. los ha llamado. La ley electoral dará el ensanche debido á la representacion pública, y formará una tribuna parlamentaria capaz de espresar todos los intereses y necesidades nacionales. En la de libertad política de la imprenta se reconocerá y fijará el legítimo egercicio de un derecho que es condicion precisa de todo Estado libre. La última en fin, relativa á la responsabilidad Ministerial, manifestará á la Europa toda, que V. M. quiere el Gobierno representativo con todas sus consecuencias; porque donde los agentes del poder no son responsables ante la nacion de un modo positivo y solemne por los actos de su autoridad, la libertad es una quimera, el Gobierno representativo una ilusion, los Ministros son Reyes, los ciudadanos esclavos.

No es desconocida al Estamento de Próceres la dificultad suma que envuelve la pronta formacion de un plan completo de Hacienda, y por lo mismo no estraña que el Gobierno de V. M. se haya abstenido de presentarle ahora. Ciertamente este ramo vastísimo necesita de reformas y mejoras prontas y radicales; tanto mas dificiles, cuanto es mas necesario proceder en ellas con circunspeccion y cordura. Nuestra situacion, asi respecto de nuestra deuda esterior como de la interior, que quedó por arreglar en las Córtes pasadas, nos prescribe mucho detenimiento y reserva para que no destruyamos sin haber edificado ántes, ni el crédito padezca dentro y fuera por innovaciones sobrado aceleradas. No duda, Señora, el Estamento, vistas las luces y esperiencia que asisten á vuestro Gobierno, que en las modificaciones que intenta en este ramo, proceda con la cautela debida, y que sabrá unir felizmente la resolucion con la prudencia. V. M. le juzga acreedor á que se le dé la confianza que propone: no se la negará tampoco el Estamento de Próceres en los casos que convengan.

La Administracion de Justicia ha recibido de V. M. mejoras muy importantes, y las espera todavia mayores, luego que se presenten los nuevos Códigos que con tanta antelacion están encargados por V. M. á diferentes comisiones. El Estamento rinde á V. M. las debidas gracias por la particular atencion que ha tenido á bien poner en el arreglo de la autoridad judicial, en cuyo recto ejercicio descansa muy principalmente el órden de las sociedades y consiste la estabilidad de los tronos.

No ménos útiles reformas se preparan por V. M. respecto de uno y otro clero, con las cuales espera la nacion ver restablecida la armonia que en toda sociedad bien organizada debe reinar entre la autoridad civil y la autoridad eclesiástica. Entretanto, por consecuencia de sucesos, que se abstiene de calificar el Estamento imitando la prudente reserva de V. M., una parte del clero regular padece los rigores de la miseria y del desamparo. V. M. ha ofrecido presentar un proyecto de ley que fije de una manera decorosa la suerte de los individuos de esta clase: hemos oido con grande satisfacion esta benéfica promesa, y concurriremos gustosos á una disposicion, que reclaman poderosamente á un tiempo la religion, la humanidad, la justicia y la conveniencia pública.

En cuanto á las demas medidas administrativas de que V. M. hace mencion, el Estamento de Próceres no puede ménos de aprobar las miras y tendencia á que propenden, y felicita á

V. M. por el cuidado y vigilancia de su Gobierno en objetos de tan notoria utilidad. Tales son el buen aprovechamiento de los montes, el acertado arreglo de propios y depósitos, la remocion de los obstáculos naturales y políticos que se oponen á la fácil comunicacion por tierra y agua, las mejoras ya hechas y que se proyectan hacer en la enseñanza pública. Pero entre los adelantamientos á que V. M. se refiere, ningunos merecen tanta atencion como las leyes orgánicas de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, planteadas á consecuencia del voto de confianza que otorgaron á su Gobierno las últimas Córtes. El Estamento concurrirá en las actuales con todo el celo de que es capaz, á que reciban el aumento y perfeccion posible estos dos poderosos agentes de la prosperidad y bienestar de los pueblos. Porque no hay duda, Señora, de un bien combinado régimen municipal y de una sábia planta administrativa en las provincias, dependen casi esclusivamente la consistencia, el vigor y el progreso de las grandes reformas que se establecen entre nosotros; y si el árbol de la libertad política y civil no se fecunda y nutre bien en sus raices, lo demas es vana pompa que desmaya luego y perece por falta de jugo y de alimento.

Estas son las ideas que han excitado en el Estamento de Próceres del Reino las palabras proferidas por V. M. en el séno de las Córtes. Estamos seguros de ser generalmente acompañados en ellas, porque su espresion es el tributo de nuestra fidelidad inalterable á nuestra Reina Isabel II, y de nuestra sincera gratitud á V. M. por los inmensos beneficios que esta nacion le debe. No es posible, Señora, que los españoles los olviden, ni que falten jamas á la confianza que V. M. ha puesto en ellos. Los mismos son, que al aparecer V. M. entre nosotros, la saludaron como la aurora de su felicidad despues de tan larga noche de infortunios: los mismos que rechazaron con ira los insensatos proyectos que profanaron la jornada de S. Ildefonso, y supieron reducir al silencio y aterrar á los temerarios que los concibieron. Esos mismos son los que ahora defienden con tanto valor como constancia los derechos de Isabel II y la libertad del Estado. Cumplen asi como leales las promesas que hicieron entonces, y ven con alegría y entusiasmo que V. M. va mas allá de las esperanzas que de su magnánimo corazon se prometieron en aquellos dudosos dias. V. M. intenta, y este es un designio verdaderamente Real, que por sus nuevas instituciones goce el pueblo español de todos los bienes de la libertad politica, y de toda la seguridad que da el órden. Para esto era indispensable que V. M. resucitase la opinion pública de la nulidad lamentable en que yacia sepultada: V. M. lo ha hecho asi, y la ha colocado en el trono al lado de su augusta Hija. Esta opinion pública no es ingrata: ella ciñe las cienes de los Reyes con coronas que nunca se marchitan, y premian con la inmortalidad los beneficios que hacen á sus pueblos. Madrid 23 de Noviembre de 1835.—Señora—A L. R. P de V. M.—J. El Marques de Santa Cruz.—Manuel José Quintana—El Duque de Osuna—Antonio, Arzobispo electo de Valencia.—Juan José, Obispo de Córdoba.—J. El Duque de Cor.—Nicolás María Gaielly.—Miguel Ricardo de Alava—Luis Bslanzat.

—

CHILE.

Santiago Noviembre 19 de 1835.

Considerando el Gobierno=1.° que es uno de sus primeros y mas esenciales deberes contribuir á la propagacion de la relijion católica que profesa la Nacion, especialmente entre aquellas jentes que no la conocen, y que por lo mismo son perjudiciales á si misma y á la sociedad:=2.° que para tan importante fin son de absoluta necesidad obreros evanjélicos:=3.° que el reducido número de los que actualmente hay en Chile, como es notorio, no proporciona los que son necesarios para las misiones de la frontera de Concepcion y de las provincias de Valdivia y Chiloé:=4.° que las representaciones dirijidas al Gobierno y clamores de las autoridades y vecinos de dichas provincias no pueden ser mas frecuentes ni mas enérjicas:=5.° que una dilatada esperiencia ha manifestado al gobierno y al público que son indecibles los bienes que de estas misiones resultan, en pró de la relijion, del Estado en general y de la paz comun: por tanto, decreto.—

1. Se solisitarán de las provincias de Italia veinticuatro relijiosos de la órden seráfico, para que trasportados á Chile é incorporados al colejio de Chillan, puedan destinarse á las misiones indicadas.

2. A estos religiosos se les costeará el pasaje de Europa á Chile, y se les asignará el sueldo que gozan los demas micioneros de su clase.

3. Para el desenpeño de tan importante encargo, se comisiona al Padre franciscano frai Zenon Badia, á quien para el pago del trasporte de los relijiosos, se entregarán de pronto tres mil pesos por los ministros de la Tesoría General, los que deducirán del ramo de misiones.

4. El comisionado se arreglará en todo á las instrucciones que le dará el Ministro respectivo.

5. Refréndese y tómese razon.-Prieto.—*Diego Portales.*

—

Santiago Noviembre 26 de 1835.

El Precidente de la Republica.

Para facilitar el cumplimiento de la ley de 17 del corriente sobre reconocimiento de la deuda nacional interior, ha acordado y decreta.

1. Se comete á los MM. de la tesorería general el reconocimiento de la espresada deuda; y los trabajos anexos á él se ejecutarán por la mesa establecida en su oficina á consecuencia de la supresion de la caja nacional de descuentos, encargada al registro de la deuda intertor en virtud del decreto de 12 de julio de 1827.

2. Se abrirá un nuevo libro para dicho reconocimiento que será de á fólio y el número de sus fojas no bajará de 150.

3. En el encabezamiento de este libro se copiará la ley, y á continuacion de ésta el presente decreto, debiendo á demas rubricarse todas sus fojas por el Ministro de Estado en el departamento de hacienda, á escepcion de la primera y última que llevarán firma entera.

4. No se anotarán en este libro los créditos del que hace referencia la parte 1.ª artículo 1.° de la ley, por cuanto en ella se consideran suficienmente reconocidos sin necesidad de nueva anotacion.

5. Las partidas que se anoten en el libro se asentarán conforme al modelo núm. 1, y una cópia de ellas impresa segun el modelo núm. 2, será el documento que se dé á los interesados, reservándose en la oficina como comprovante de la partida los documentos de que proceda la anotacion que empezará á hacerse desde el núm. 1 en adelante.

6. Las señas y contraseñas particulares de las copias impresas que se den segun el modelo núm. 2 se comunicarán oportunamente á la comision de cuentas y tesorería en pliego cerrado.

7. Como puede acontecer que algunos de los certificados se inutilizen por la repeticion de endozos ú otro accidentes que impida su uso ó las trasferencias necesarias, se reharán por la tesorería general, rompiéndose en el acto el documento defectuoso, y precediendo la inspeccion y órden verbal del ministro de hacienda.

8. En los casos de pérdida ó estravío de los certificados, podrán darse duplicados por la misma tesoría anotandose al márjen de la partida orijinal, y precidiendo órden escrita del gobierno por el departamento de hacienda á continuacion de pedimento en que la parte se allane á la fianza prevenida por el artículo 9 de la ley.

9. El gefe de la comicion general de cuentas abrirá un nuevo libro en que se anoten con arreglo al modelo núm. 3 todos los créditos que hayan de reconocerse, sentado en los documentos que los justifiquen la constancia de su legalidad con referencia al artículo de la ley á que por su naturaleza correspondan.

10. Registrese en la comision de cuentas y tesorería general; imprimase y archivese.

Firmado=Prieto=*Joaquin Tocornal.*

—

Circular á los Intendentes de las Provincias.

Santiago, Noviembre 24 de 1835.

El Gobierno ha sabido con el mas alto desagrado que en algunos pueblos de la República se infringe escandalosamente la ley del Congreso Constituyente promulgada el 16 de Setiembre de 1823 que prohibe perpetuamente en el territorio de Chile las lídias de Toros; y en su virtud S. E. el Presidente de la República me ha ordenado encargue á V. S. vele sobre su observancia en la provincia de su mando bajo la mas estricta responsabilidad.—Dios guarde á V. S.—*Diego Portales.*

—

Valparaiso.—Al arribo de la goleta nacional *Paquete de Valparaiso*, con procedencia de Cobija, hemos sabido lo siguiente—

La remesa de dinero que debió llegar á Cobija en el mes pasado con procedencia de Potosí, fué devuelta á esta ciudad despues de algunos dias de camino por órden del prefecto, en consecuencia de las diversas noticias que se recibieron allí sobre la inseguridad del camino que conduce á Cobija y bloqueo de este puerto por el bergantin *Congreso*. Se aseguraba en Potosi que desde el puerto de Pica se habia internado una partida de tropa peruana, con el intento de saquear la remesa. Sea de esto lo que fuere, el resultado verdadero de semejante acontecimiento, importa unicamente un perjuicio directo demasiado considerable al comercio de Valparaiso, quien no solo se encuentra perjudicado por la interceptacion de sus relaciones con Bolivia, sino que, lo que todavia es mas grave, se encuentra en imposibilidad por un término indefinido, de obtener las remesas de dinero que mensualmente esperaba en retorno de espediciones mercantiles tiempo hace dirigidas á los mercados de Bolivia. La sensacion que se esperimenta hoy dia por este acontecimiento, no puede dejar en nuestro concepto de llamar la atencion del gobierno de la República, interesado como es natural en la proteccion de los intereses comerciales de esta plaza, comprometidos por el acontecimiento relacionado.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1836.—

Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Debiendo conducirse el Domingo 7 del presente mes, desde el pueblo de San José de Flores los Ilustres restos del benemérito Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, al Templo de San Francisco, donde han de conservarse en depósito hasta el dia destinado por su viuda Da. Dolores Fernandez de Quiroga para los funerales de cabo de año que han de celebrarse por el bien del alma de dicho finado; el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.—El Gobierno de la Provincia saldrá el Domingo 7 del corriente á las 8½ de la mañana de la Fortaleza, con el Exmo. Tribunal de Justicia Fiscal, Asesor, Jueces de primera Instancia en lo civil y criminal, y Generales y Coroneles del Egército de la Provincia existentes en la ciudad, para recibir en el camino *General Quiroga*, las respetables cenizas de este distinguido ciudadano Argentino y acompañarles hasta el enunciado Templo de San Francisco á su depósito.

2.—Las corporaciones y empleados de la lista civil y militar concurrirán al precitado Templo á las diez de la mañana, donde ocuparán los asientos que por el ceremonial les correspondа, siendo presididas, hasta el regreso del Gobierno, la ála de los empleados civiles por el Ministro de R. E., y la militar por el General mas antiguo, en ausencia del Inspector General, encargado en ese dia de mandar la linea.

3.—Para el responso que debe tener lugar en el Templo de San Francisco en este acto fúnebre y religioso, se oficiará al Ilustrísimo Obispo Diocesano, á fin de que invite á todo el clero secular y regular de la capital para que concurra al espresado templo de San Francisco á la hora de las nueve y media de la mañana del mismo dia siete del presente.

4.—Se formará la tropa del ejército de la provincia en dos alas, dejando libres ambas veredas, desde la esquina del templo referido ácia la calle de la Reconquista hasta llegar á la plaza de la Victoria, de la que seguirá por el ángulo en direccion á las tres esquinas de la Catedral; y de allí continuará por la calle de la Plata.

5.—A fin de que todos los ciudadanos de este pueblo piadoso tengan parte en la justa demostracion de gratitud y respeto que debe tributarse á la memoria del Ilustre General D. Juan Facundo Quiroga, por los eminentes servicios que rindió á la Patria; el Gobierno invita á todos aquellos que tengan coche propio, ó facilidad de proveerse de él, á que concurran á la fortaleza el dia 7 á la hora designada de las ocho y media de la mañana, para acompañar al Gobierno hasta el camino—*General Quiroga*, á recibir sus respetables cenizas.

6.—Las personas que á virtud de esta invitacion asistan á la fortaleza, irán despues de los coches del Superior Tribunal de Justicia, funcionarios, Jueces, Generales y Coroneles, que espresa el artículo 1.°, colocándose á lo mas cuatro ciudadanos en cada coche.

7.—Todos los empleados públicos de la lista civíl y militar llevarán en ese dia el luto de costumbre, de un velillo negro en el brazo izquierdo.

8.—El Gefe de Policía avisará á los vecinos por donde debe transitar la comitiva por conducto de los Alcaldes y Tenientes de Barrio, que el Gobierno espora que cuidarán de hacer barrer y regar en ese dia sus respectivas pertenencias.

9.— Impártase las órdenes correspondientes para el puntual cumplimiento de este Decreto que se publicará é insertará en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

Agustin Garrigós.

—

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1836.—

Año 27 de la Libertad 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno tiene el honor de dirigir á la Honorable Junta de Representantes la nota que le ha sido remitida por el Juez de Paz, Teniente Cura, y Comandante de la milicia de la Guardia de Rojas, datada á veinte y cinco de Enero último, adjuntando la acta y registros originales que igualmente se acompañan, de los cuales resulta que doscientos nueve ciudadanos vecinos de aquel pueblo y su campaña, se han manifestado unánimemente conformes con la ley espedida por V. H. en 7 de Marzo último, á cuyo acto procedió espontáneamente aquel vecindario. Todo lo cual ha considerado el Gobierno deber pasar á los Sres. Representantes para que allí se una á los registros obrados en esta ciudad sobre la misma ley que existen en el archivo de la Honorable Junta.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

Agustin Garrigós.

—

¡ VIVA LA FEDERACION !

CIRCULAR.

Gobierno Interino

San Juan, Enero 10 de 1836.—

Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infraescrito tiene la honra de dirigirse por primera vez al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, anunciandole que en consecuencia de haber caducado y fugado el Gobernador propietario de esta Provincia, con todos los individuos comprometidos de su administracion, el Pueblo Soberano reunido en sesion pública de ayer, se ha dignado aunque inmerecidamente elegirlo Gobernador y Capitan General intermo de ella, como se instruirá S. E. por la acta que en copia se acompaña.

Al anunciar al Exmo. de Buenos Aires, este acontecimiento, tiene el sentimiento de haber encontrado rota la paz y buena armonía, entre esta y la benemérita Provincia de la Rioja, y amenazada de un rompimiento con la de Mendoza, sin que pueda penetrar, qué causas hayan movido estos infaustos sucesos —El infraescrito se apresura á manifestar á los Exmo. de la Rioja y Mendoza, sus vehementes deseos, y los del Pueblo que preside, de prevenir por la suspension de todo acto hostil, las lamentables consecuencias de una guerra entre hermanos, y de prestarse gustoso al pronto restablecimiento de la armonía y buena inteligencia, tan inopinadamente interrumpida, prometiendoles con la brevedad posible enviarles agentes suficientemente autorizados para cortar de raiz todo motivo de desconfianza y disgusto que haya podido causar la conducta misteriosa de la administracion anterior tan perjudicial á toda la Federacion Argentina, y mas particularmente á esta desgraciada Provincia, que se halla agoviada con sus funestas consecuencias. En tan azarosas circunstancias el Gobernador interino de San Juan, impetra del Exmo. de Buenos Aires sus buenos oficios, para que por su parte se esfuerze á predisponer los ánimos de los Exmos. de la Rioja y Mendoza, á fin de que se restablezca sobre bases sólidas la paz y la buena armonía.

El Gobernador interino de San Juan fiado en

el patriotismo, y sentimientos generosos que animan al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, espera fundadamente, que acogerá con benignidad la espresion síncera de su marcha fraternal y amistosa, protestandole su firme adhesion á la causa santa de la Federacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE LUCIANO FERNANDEZ.

[El Oficial Primero del Ministerio General.]

Vicente Rodriguez.

Correspondencia de Montevideo venida por el paquete de vopor FEDERACION.

Ana Heredia	Laureana Corrales
Alejandro Angeli	Lucio Ortiz
Antonio Dupuy	Lauis Mazariego
Bonterops	Luciano Listas
Vicente Montero	Manuel Arrotea
Carmen Alvear	Martin Ezguer
Casimiro Arellanos	Maria Teresa Lezica
Cesario Corridi	Maria Benites
Cristoval Montufar	Martin Bergara
Carlos M. Hiergo	Maria J. Somalo
Eduardo Lahitte	Marcos Saubidet
Francisco Gallardo	Mariano Fragueiro
Francisco Casal	Maria A. Arzac
Francisco Arcas	Manuel Arzac
Gregorio Biscaya	Martin Churuca
Ignacio B. Villarino	Margarita R.
José L. Mosqueira	Manuel Escuti
José E. Soler	Mariano Rosquellas
José Bravo	Marcos Sastre
Juan Dihance	Mateo Muzureta
Juan A. Beracochea	Manuela A. Garaño
José M. Elias	Nicolas Lopez
Juan Mañer	Pedro Lardapido
Joaquin Hornos	P. Ruis Brizuela
Juan L. Medina	Ruñno Varela
José Sanchez	Santiago Moritan
Josefa Somalo	Tomas Widdows
José F. Echenique	Tomas Matos
Luisa Galeano	

Idem de Santos.

Bernardo F. Moreira	Manuel A. Ramos
Juan B. Soriano	Narciso Martinez

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Toribio Maydana, procedente de Córdoba, consignada á D Ramon Idoyaga, cargamento—cueros vacunos cerda y tegidos pais.

ESPECIES METALICAS.

FEBRERO 5.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	123	4	124	
——Pátrias	120		120	4
Pesos fuertes	7	6		
——Pátrios	7	3	7	3½
——Patacones	7	6		
Macuquino la de cordon	7	2		
Cortada	6	7		
Fondos públicos del 6	64	4	65	
Acciones de Banco	170		175	

Cambio sobre Inglaterra 6⅞ á 7 peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 3

3.ª PUBLICACION.

D. Ramon Letamendi,	Montevideo.
Daniel Beltran,	Id.
Tomas Parodi,	Id.
José A. Pereda,	Id.
Isabel Torres de Arguello, 1 hijo y una sirvienta.	Córdoba.
Maria de los Santos Brian, 2 hermanos, una criada y 1 hijo,	Entre-Rios.
Angel Albariño, su esposa, 3 hijos y una sirvienta,	Corrientes.
Antonio G. Anderson,	Hamburgo
Felipe Espinosa,	Entre-Rios.
Maria C. Lopez, 2 hijas. (negras libres,)	Colonia.
Juan J. Mendez,	Entre-Rios.
Joaquin Hornos.	Id.
José Maria Torres, con tropa de arria desdespacha por D. Felipe Llavallol,	San Juan.
Francieco Orellana, con tropa de carretas,	Mendoza.

DIA 4.

2.ª PUBLICACION.

D. Manuel Vizcaya,	Entre-Rios
Francisco Lavalle, un sirviente,	Banda Oriental
Francisco Rivarola, un idem,	id.
Ramon Baró,	id.
José Casas,	id.
Luis Apcothaloz,	Sandú
Andres Gavoti,	Montevideo
Mercedes Rodriguez,	id.
Juan Davila,	id.
Eduardo Davison,	id.
Carlos Maria King,	Chile.

DIA 5.

1.ª PUBLICACION.

D. Lorenzo Villegas, su esposa, 2 hijos, 2 criados y 2 peones,	Córdoba.
Juan W. Smith,	Montevideo.
Vicente Navarro,	Id.
Francisco Tallaferro,	Id.
Jaime Costa,	Id.
Joaquin Navarro de Basconselos,	Mercedes.
Flora de la S. Pereira, 1 criado,	Rio Janeiro.
Francisco Gallardo,	Banda Oriental.
Lucas Moreno,	Entre-Rios.

CARGA DEL DIA 1º.

Al bergantin hamburgues *Cecilia*, 31 fardos lana de carnero.

Al bergantin ingles *Sultaua*, 6 pipas sebo derretido.

Al bergantin bremence *Cesar*, 2 fardos cueros de carnero.

MARITIMA.

ENTRADA.

Zumaca brasilera *Nova Luz*, capitan Antonio I. Alcantara, de Santos el 21 del pasado, consignado á J. de Souza Monteiro—á D. Manuel Acevedo Ramos, 315 sacos, y 77 barricas azucar, 2 sacos café, 99 id. id. arroz, 60 rollos tabaco—á J. P. Carneiro, 151 barricas y 155 sacos azucar, 54 rollos tabaco, 33 sacos café—á D. Narciso Martinez, 51 rollos tabaco—á D. J. B. Soriano, 260 sacos y 10 barricas azucar—á D. Joaquin Antonio Maria, 8 sacos azucar—á D. José de Costa Timoteo, 56 sacos azucar—á Lorenzo Leonardo de Campos, 12 barricas azucar—á el consignatario, 122 barricas y 122 sacos azucar—á Manuel Joaquin Branco, 47 rollos tabaco, 1 pieza algodon, 1 emboltorio con 4 amacas, 1 colcha—á D. Bernardo J. Moreira, 36 sacos azucar.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin danes *Ceeilia*, con destino á Hamburgo, despachado por sus consignatario, Horne y Alzogaray.—El cargamento se dará en el número siguiente.

Bergantin sardo *Fiametta*, con destino á Cádiz, despachado por su consignatarios D. Pedro A. Plomer—Corgadores:—

Por los mismos, 2000 cueros vacunos.

Por Juan Appleyar, 2015 cueros vacunos.

Por José Ortiz Basualdo, 4300 cueros vacunos.

Por Juan Crisol, 435 cueros vacunos.

Por Mariano Ruiz de la Peña, 250 cueros vacunos.

SALIDAS.

Bergantin bremence *Cesar*, para Filadelfia.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Nuestra Sra de la Luz*, patron Juan Gil, de San Lorenzo.

Goleta *Vigilante*, patron Lorenzo Raggio, del Sauce.

Lanchon *Vigilante*, patron Tobias Maciel, de San Lorenzo.

Lanchon *Treton*, patron Santos Lago Mayor, del Gualeguaychú.

Balandra *San Antonio*, patron José Arimondo, de Mercedes.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY.

A D, Juan Gil, 4950 sandías—á D Antonio Martinez Sosa, 40 docenas cseros nutrias.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Goleta *Dos Amigos*, patron Manuel Silva para Santa Fé

Balandra *Santa Rosa*, patron José Fernandez, para el Sauce.

Chalupa *Industria*, patron Juan Mouris, para el Uruguay.

Zumaca *Carmelita*, patson Bonifacio Robert, para la Bajada.

Balandra *San Antonio*, patron Francisco Tjelia, para Soriano.

Chalana *Nueva Palmira*, patron Mariano Martinez, para el Monte.

Lanchon *Esperanza*, patron Juan B. Tayafero, para el Monte.

Garandumba *Concepcion*, patron Antonio de Jesus, para el Yancay.

Balandra *San Pedro*, patron Antonio Negro, para San Nicolas.

Lanchon *Carolina*, patron Manuel Ingostia, para el Monte.

Balandra *Delfina*, patron Juan B. Agnes, para San Nicolas.

Lanchon *25 ae Mayo*, patron Cipriano Rodriguez, para el Monte.

Bote *Maria*, patron Domingo Miché, para el Monte.

Balandra *San Juan*, patrou Francisco Pintos, para el Monte.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Bergantin de guerra frances *D' Assas*, del Rio Janeiro.

MEMORANDUM.

La barca americana *Baring Brothers*, que salió de este puerto el 18 de Setiembre, llegó al de Nueva York el 2 de Diciembre.

El bergantin americano *Liberaria*, se hallaba próximo á salir de Filadelfia para este puerto el 11 de Diciembre.

BUQUES A LA CARGA.

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. new, British built Brig. "THOMAS LEECH," 188 *tons Register*, JOSEPH W. COULL, *Master.*

Has already engaged upwards of Onehalf of her cargo, and will have immediate despatch.

For Freight of the remainder, or passage, having superior accommodations, apply to the consignees, Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

f5s

Para la Bajada,

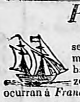

Saldrá la goleta LIBERTAD, en toda esta semana; admite carga y pasageros á precios muy baratos, y ademas recibe la carga de reembarco, sin causar gasto á los cargadores, en razon de atracar el buque á la playa. Para tratar ocurran á *Francisco Rodriguez*, en la Aduana. f1—4p

Para Soriano y Mercedez,

Saldrá á principios de la presente semana la muy conocida y velera balandra CLEMENTINA: admite carga y pasageros [para los que tiene exelentes comodidades.] Para tratar ocurrirán á la calle de Cangallo núm. 97½. e29—6p

Para Montevideo.

☞EL SABADO 6, A LAS 4.

Dará la vela para dicho destino, el nuevo, famoso y de acreditada marcha paquete oriental RELAMPAGO, capitan ESTEBAN RISSO.—Este buque ofrece las mas superiores y privilegiadas comodidades como asimismo la mayor confianza á los cargadores. Para carga ó pasage, ocúrrase á suconsignatario

JUSTO, RISSO Y Ca.,
Calle de Piedad No. 77.

TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

Para la Bajada, Esquina y Goya.

Saldrá en toda la presente semana la balandra JOAQUINA. Para carga y pasageros (para los que tiene excelentes comodidades) para dichos destinos ocurran á la calle de Belgrano número 35. f1—3p

Para San Borja,

La chalana PEPE, saldrà en derechura para dicho destino el Juéves 4. Los que gusten cargar ocurran á D. V. Montero, calle de Belgrano número 35. f1 4

PARA CORRIENTES,

Saldrá la presente semana la goleta MARIA LUISA. Los señores que gusten cargár ó ir de pasage ocurrirán á la calle de Cangallo número 97½. e29—6p

Para San Nicolas, Rosario y Bajada.

Saldrá á principios de la presente semana la muy velera goleta nombrada JULIA: admite carga y pasageros [para los que tiene exelentes comodidades.] Para tratar ocurrirán á la calle de Cangallo núm. 97½. e29—6p

Para la Bajada del Paraná.

Saldrá en toda la presante semana para dicho destino la muy velera balandra MARIA MANUELA. Admite carga y pasageros (para los que tiene excelentes proporciones). Para tratar ocúrrase á la calle de Balcarce No. 16. e27—8g

PARA CADIZ.

(Pasageros solamente)

El bien conocido, velero, forrado y clavado en cobre bergantin sardo TRAFALGAR, capitan Sottera, dará la vela el 5 de Febrero, ó antes si el tiempo lo permite. Para tratar ocúrrase al capitan ó á su consignatario

e14—15g *Manuel Saenz de la Maza.*

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Habiendo cesado uno de los motivos que obligaba al director del teatro á cesar sus tareas en el presente año, cual era la avanzada enfermedad de Da. Josefa Funes, (la que ha salido ya de su cuidado) ha dado lugar á que el Sr. Gonzalez prepare una funcion en su beneficio, para la semana entrante; tal es la comedia nueva—

CONTIGO PAN Y CEBOLLA

Del Literato D. Manuel E. de Goroztiza.

Los pormenores y dia de su exhibicion se darán en las papeletas de costumbre.

NUEVO CIRCO OLIMPICO,

EN EL JARDIN ARGENTINO.

El Domingo 7 del corriente, la compañía STEWARD, exhibirá la tercera funcion. Las pruebas y demas pormenores se darán por los carteles.

En la azotea de la esquina del Sr. Villarino se colocará la bandera de costumbre los dias que haya funcion.

Aviso,

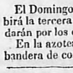

Se vende un criado como de edad de veinte y seis años, en la cantidad de seiscientos treinta pesos moneda corriente; quien quiera comprarlo ocurra á la calle de la Victoria número 149.

f5—4p

Aviso á los que edifican,

SE venden cinco rejas para balcones á un precio muy acomodado, en la herreria calle de la Reconquista frente la Puente. f5—3p

Aviso á los que tienen duraznos,

EN la barraca de la Plaza de la Concepcion compran duraznos por carretadas y venden cebada por mayor y menor. f5—12p

Aviso.

EL escritorio y almacen de Bunge Hutz y Ca., se ha mudado á la calle de la Reconquista número 70. f5—4s

Aviso Interesante,

CIGARROS Habanos y Correntinos superiores, los primeros en cajoncitos de á 500 y de á 250 y los segundos en idem de 1000 y 1500, se venden á precios equitativos en la calle de Cangallo número 96. f5—3g

Aviso.

VINO de garnacha añejo y superior, se encuentra en cajones de á docena de botellas en la calle de Cangallo número 96. f5—3g

Yerba Paraguaya,

SE acaba de recibir de superior calidad en la calle de Cangallo número 96. f5—3s

Aviso á las Comparsas.

SE vende un sombrero elastico propio para los que salgan de comparsas, encontrandose al dueño para tratar, desde las 6 de la mañana hasta las 8, y por la tarde desde la una hasta las 6, en la calle de la Florida núm. 107 puerta de calle grande que hay escuela de varones, y el dueño vive en el segundo patio. f5—2p

¡ VIVA LA FEDERACION!

Regimiento de Patricios de Infantería de Buenos Aires.

El próximo Domingo 7 del presente, á las 6 de la mañana, deben estar formados en la Plaza de la Victoria los tres batallones de Patricios, y así de órden del Sr. General primer Gefe del Regimiento, se citan á todos los Patricios, ordenandoles que à las 5 de la mañana de dicho dia, concurran todos al cuartel de chaqueta azul ú oscura y pantalon blanco, advirtiendo no habra consideracion ninguna con los que no asistan y se tomarán medidas fuertes con los inobedientes: á todos los dueños de tiendas se les advierte obliguen á sus dependientes a la asistencia para evitarse los perjuicios que les resultaria de la inobediencia.

Buenos Aires, Enero 5 de 1836.

Escalada.

¡VIVA LA FEDERACION!

Edicto.

EL Tribunal Consular hace saber al Comercio que el Domingo siete del corriente ha sido designado por el Superior Gobierno para la eleccion de dos comerciantes que deben integrar la Junta de Administracion del Crédito Público; y el Tribunal encarece á los señores comerciantes la mayor concurrencia á su Sala de Despacho en la mañana de dicho dia desde las 10 hasta las 4 de la tarde. Previniéndose á los que concurrieren tengan presente que han de fijar la eleccion en sugetos fieles y decididos por la causa nacional de la Federacion.—Buenos Ayres, Febrero 3 de 1836.

Faustino Ortiz de Oroño,

f3—4g Escribano del Consulado.

¡Viva la Federacion!

COLECTURIA GENERAL.

POR disposicion superior y para el SABADO 6 del corriente mes; se han de rematár en esta Colecturia General en quien mas dé á dinero de contado en un solo lote, los efectos que existen resagados en los almacenes de esta Aduana que á continuacion se espresan, en virtud de haber vencido ya con exceso el término que se prefijó para que los interesados que hubiesen procediesen—

37 camisas de brin á 6 pesos una,
4 piezas liencillo ordinario con 457 yardas á 3 rs. yarda,
2 barricas cebada pelada con 15 arrobas netas á 10 ps.,
1 barril vinagre en 70 pesos,
8 resmas papel de estraza á 4 pesos resma,
1 arroba humo negro en 8 pesos,
10 sombreros negros ordinarios á 6 pesos uno,
14 botellas con agua-raz á 8 reales una,
1 cuñete de carne de puerco salada con 2 arrobas netas en 10 pesos,
1 churla corchos en 35 pesos,
1 frasquera con 12½ frascos ginebra en 13 pesos,
8 piezas de cobre para cañon de alambique con peso de 3 arrobas en 70 pesos,
Varias piezas de fierro para máquinas con 4½ arrobas en 25 pesos,
Un cajoncito con 9 ejemplares del viage al Congo con un atlas cada obra á 20 pesos uno,
1 cajon con lo siguiente—
6 ejemplares Diccionarios de la lengua Castellana en pasta en 20 pesos uno,
9 idem Gramáticas Castellanas en pasta á 4 pesos uno,
9 idem Arte de Nebrija en pasta á 5 pesos uno,
142 libritos para niños á 6 reales uno,
11 Aforismos de Hipócrates á 1 pesos uno,
238 cartillas á 4½ pesos docena,
12 ejemplares provervios de Mendoza á 1 peso uno,
11 idem instrucciones de Sancho Panza á 6 reales uno,
4 resmas papel de cartas á 12 pesos una.

Los que se interesen por los artículos espresados pueden ocurrir á los almacenes de esta Aduana á imponerse de su calidad, y dirigiran sus propuestas cerradas á la oficina de Aduana al cargo del que subscribe hasta las doce del dia señalado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas venjosa

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1836.

FRANCISCO M. RAMIRO.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND,

El Lunes, Martes y Miercoles, 8, 9 y 10 del corriente mes de Febrero, se ha de rematar á las 11 de la mañana, por órden del Tribunal de Comercio, una quinta situada en el cuartel núm. 25 perteneciente al concurso de D. José Capanegra, el terreno se compone de 280 varas de frente al Norte y otras tantas de fondo al Sud, tiene buena casa con corredor y galpones, pozo de balde y Noria, algunas plantas como duraznos, higueras y parras, y está bajo de cercado de pita y tuña, importando su tazacion 33,315 pesos 2½ reales.

Los SS. que gusten imponerse de las tazaciones, y demas pormenores pueden si gustan ocurrir á casa del rematador, y si alguno quisiese ir á ver la quinta, se le franquerán las llaves en la misma casa.

AVISOS.

Se alquila

La Casa número 115 calle de la Universidad, á tres cuadras de la plaza de la Victoria, en el parage denominado vulgarmente Plaza Chica Tiene doce viviendas, dos patios, corral y algibe. Se dará en precio equitativo.
f4 4p

AVISO.

SE desea comprar un birlocho ó cualquier otro carruage liviano y abierto y una yunta de caballos, con sus guarniciones, acostumbrados á tirar carruage. En la calle del Buen Orden número 159, se halla con quien tratar. f4 1p

Se vende,

Una Casa, sita en la calle de la Libertad número 261, se compone de 26 varas de frente y 70 de fondo, con 5 piezas, una es de teja y las demas de azotea, tiene pozo de balde y tambien muchos arboles frutales, como igualmente un jardin. El que se interese por ella puede ocurrir á la misma casa que hallará con quien tratar.
f4 3p

Aviso al Comercio.

DESEA acomadarse un mozo de 26 á 27 años de edad, recien venido del interior; sabe leer, escribir y contar; y en lo que mas se interesa acomodar es en establecimiento de campo, para mayordomo ó capataz de quinta ó de estancia, almacen, tienda ó cualquier otro ejercicio no siendo en pulperia: tiene personas respetables para que acrediten su comportacion, vive en la calle de Córdoba número 234, yendo alli lo encontrarán para tratar, advirtiendo que tiene algunas aptitudes para cualquiera casa de comercio. f4 3p

Aviso al Pùblico.

Se vende en el Pueblo de Santiago del Baradero un terreno de media cuadra en cuadro mirando al Leste con su esquina, sala y aposento, con tres ventanas de reja; toda casa nueva de azotea, con su pozo de balde, dos hornos, uno chico y otro grande, su cocina y tres piezas mas con techo de paja, y un monte de arboles frutales, su correspondiente jardin con varias flores, y otras varias cosas que son útiles á la misma casa. Y tambien se vende una Quinta en el mismo puerto del Baradero con dos cuadras cuadradas, zanjeada, con tres costados de saucería; tiene 70 plantas de paraiso, 1500 arboles frutales de duraznos, 94 plantas de uva blanca y y negra, frutal con suzarzo correspondiente; 9 naranjos frutales agrios y dulces; 18 arboles de otras frutas diferentes, pozo de balde y su pileta de cal y ladrillo, un rancho. Estas posesiones las vende el legitimo dueño que es D. Manuel de la Alguera, residente en dicho pueblo, rebajando la cuarta parte de su valor. Tambien darán razon en la calle de la Reconquista número 287.
f4 6p

Se vende,

UN hermoso sitio en la calle de Venezuela número 280 compuesto de 12 varas de frente y 63 de fondo. El que se interese por él puede ocurrir á la calle de la Victoria núm. 246, que hallará con quien tratar. f4 3p

Aviso á las Comparsas.

LAS personas que necesiten vestidos para Carnaval recien llegados de Francia y hechos al mejor gusto, los encontrarán en la casa de Madama Bouchic, calle de la Plata núm. 93. f4 4p

Aviso.

FRENTE á la puerta traviesa de San Francisco, hay un cuarto á la calle con tres piezas altas muy buenas: quien quiera alquilar ocurra á la esquina de Elorriaga, frente á San Francisco. f4 3p

Tratado del Ganado Merino,

Publicado en Madrid el año de 1835.

AGUJAS DE MAREAR,

Muy finas, para bolsillos, de varios tamaños.

MUESTRAS DE DIBUJO,

De varias clases,

Se encuentran en la Libreria nueva, calle de Cangallo, número 82. f4 3p

Ama de leche,

SE necesita una que tenga buenas recomendaciones: la que esté en aptitud para el efecto, puede ocurrir á la calle de Cuyo número 133. f4 4p

Aviso.

SE alquilan los altos que están donde fué Café de la Victoria, que hacen esquina á la Plaza. El que los necesite puede ocurrir á la calle de la Victoria número 106.
f4 3p

Sanguijuelas muy superiores,

RECIEN llegadas de Europa, se hallan de venta en casa del Sangrador JORGE WOODLEY, calle de la Esmeralda número 36, del Hospital de las Mugeres media cuadra para el Retiro. f4 4p

Se necesita,

UN hombre inteligente para el cuidado y cultivo de una quinta: el que tenga las necesarias aptitudes, garantiendo su conducta, puede ocurrir á la calle de la Universidad número 103. f4—4p

Se vende,

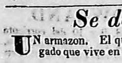

Un carruage trabajado á todo costo y de mucho gusto, tiene todos los útiles necesarios para hacer uso de él; el que quiera comprarlo puede pasarse por la calle de la Paz y en el núm. 71 encontrará con quien tratar. f4—3p

Se desea comprar

UN armazon. El que lo quiera vender véase con el encargado que vive en la calle de la Plata núm. 276.
f3—2p

Se alquila

La casa núm 14 calle de la Reconquista; es aparente para casa de comercio por su localidad y estension: podrá entregarse en todo el mes de Febrero; ocúrrase al núm. 45 calle de Potosí.
e30—4p

Aviso á los almaceneros.

EN la calle de la Plata número 56, ha llegado una partida de Papas en canastos. Se vende el todo ó en partes.
e30 4p

COLECCION

De Obras y Documentos

RELATIVOS

A la Historia Antigua y Moderna

DE LAS PROVINCIAS

DEL RIO DE LA PLATA.

ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES

POR PEDRO DE ANGELIS.

—

SEXTO Y ULTIMO CUADERNO DEL TOMO PRIMERO.

CONTIENE—

Dedicatoria á S. E. el Sr. Brigadier General D. JUAN MANUEL DE ROSAS, Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

1.° Discurso preliminar del Editor de la Coleccion al viage de Cruz á las Pampas.

2. Tablas de distancia del mismo viage.

3. Los pliegos 7 y 8 de las notas del Editor á la historia de Guzman.

4. Conclusion del dictámen del Fiscal de Chile sobre los Césares.

5. Discurso preliminar del Editor de la Coleccion á los papeles relativos á los Césares.

6. Diario de un viage á la Costa Magallánica, por los PP. Quiroga y Cardiel, con una advertencia del Editor.

7. Proyecto de traslacion de las fronteras de Buenos Aires al Rio Negro y Colorado por un Undiano, con una advertencia del Editor.

8. Itinerario de un camino de Buenos Aires á Talca, por Cerro y Zamudio.

9. Memoria sobre los obstáculos que encuentra, y las ventajas que prometen los establecimientos de la costa patagónica, por D. Francisco de Viedma, con un discurso preliminar del Editor.

Se agrega la carátula y el índice del tomo primero. Solo falta para completarlo la conclusion del indice de la Historia Argentina, que se repartirá con los primeros cuadernos del tomo segundo. Podran entretanto los Sres. Subscritores enviar á la imprenta sus cuadernos, si gustan, para ponerlos en el órden que corresponde.

☞Los que deseen adornar este tomo con el retrato de S. E. el Sr. General ROSAS, á quien está dedicada la obra, lo hallarán en la *Imprenta del Estado*, al precio de seis pesos.☜

—

EL PRIMER CUADERNO DEL TOMO SEGUNDO.

CONTENDRA—

1.° La primera parte de la historia del Paraguay, Rio de la Plata y Tucuman, por el P. Guevara.

2. La descripcion topográfica de la Villa de Potosí, y partidos sujetos á su intendencia por D. Juan del Pino Manrique, Gobernador que fué de aquella Provincia.

3. La continuacion del índice de la Historia Argentina de Guzman.

☞Aprovechando la indicacion hecha por varios Sres. subscritores, de eviter en lo posible la subdivicion de las partes de cada tomo, nos hemos resuelto á reunir en adelante los dos números que corresponden á una subscricion, en un solo cuaderno de sesenta pliegos de impresion, que se repartirá el dia último de cada mes.☜
f1—4p

☞ Ojo al aviso.

JUAN BASSET, Tapicero, tiene el honor de ofrecer un servicio al público, como es el de su arte, hacer colchones, cocer esteras y alfombras, empapelar, limpiar muebles, poner cielos rasos, y forrar sofaes; el todo á precio acomodado. Advirtiendo que hace cualquiera de estos trabajos en casa de las personas que gusten ocuparlo. Vive en la calle de la Reconquista num. 203. En la misma casa se vende una cuna y una carretilla de enseñar á caminar criaturas. f3 3p

LIBRERIA NUEVA, Calle de Cangallo No. 82.

SIGUE EL CATALOGO DE LOS LIBROS RECIBIDOS ULTIMAMENTE.

	vol.		pesos.
Origen de la desigualdad de condiciones	1	pasta	4
Poesias de Colomer	1		4
Principio del Derecho Politico	1		4
Cartas Persianas	1		6
Napoleon á la faz de sus contemporaneos	1		5
La Lira Argentina	1		10
Ordenanzas de Su Magestad para el Gobierno Militar, Politico y Económico de su armada naval	2		40
Historia de la Filosofia, por de la Peña	3		
Poesias de Iglesias	2		10
Revolucion Francesa, por Dulaure	6		45
Albertino Giovani, novela	4		20
La Cabaña Indiana, el Café de Surates	2		12
Compendio de la Historia de España	2		10
Obras Jocosas de Quevedo	4		20
Guzman de Alfarache	2		16
Malvina	6		24
Poesias de Rioja	1		5
Apuntes Histórico Criticos para escribir la Historia de la Revolucion de España, por el Marquez de Miraflores Conde de Villapaterna, Enviado Extraordinario y Minisiro Plenipotenciario cerca de S. M.B.	3		
Lacroix, Matemáticas	3		
Tratado de Matemáticas, por Vallejo	5		

f3—4s

Ha fugado por costumbre.

Un Negro llamado Juan, como de edad de 20 años, tiene en la frente una cicatriz grande, en mangas de camisa, chaleco negro, calzoncillos blancos, chiripá y sombrero negro; se encarga á los Vigilantes y otra cualquiera persona su aprehension, entregándolo en la casa del Señor General Vidal, calle de la Esmeralda número 30, será gratificado con 25 pesos. f3 3p

Se vende,

UN piano de construccion moderna y de muy superiores voces, en la cantidad de mil cuatrocientos pesos moneda corriente; quien quisiere comprarlo podrá ocurrir á la casa núm. 221 calle de las Piedras: en la misma casa se venden tejas de superior calidad á 22 pesos el ciento.
f3—3p

Se vende,

Una casa en la calle de Salta de los Ejercicios dos y media cuadras para el ako. El que se interese ocurra á la calle del Perú núm. 247, que hallará con quien tratar. f3—3s

Carnaval.

SE alquilan vestidos para señoras y para hombres, de diferentes clases y de colores punzoes, tanto de viejo, como de griego, españòla antigua, de majo y de otras clases, y tambien se enseña á bailar á los señores y señoras que gusten. Calle de Corrientes No. 32. f3—3p

Aviso.

Se necesita una casa de 8 á 12,000 pesos, que tenga bastante fondo. El que la tenga y la quiera vender, ocurra á la calle de la Plata número 99, que darán razon.
f3 4p

Robo.

SE han robado de la plaza de Monserrat, una carretillita chica, cuyas señas son las siguientes: es de rodado muy bajito y masas muy gruesas, en una de dichas masas y al lado de adentro, tiene un hueco como escopiadura en cuadro; una de las ruedas tiene dos camas añadidas, y dichas dos masas están liadas, de un lado y de otro de los rayos con torsales; tiene ademas una rueda con garrotes en las boca-camas; el ege es mas grueso que delgado; la quincha de totora y la tolda de cuero, tambien el plan tiene quincha de totora; cerrada atras y abierta adelante; con llamador, en el cual lleva un agujero en la punta; el pértigo es de sauce de un palo derecho con un agujero en la punta; dicha carretilla hace cinco dias que falta. Quien supiere su paradero, ocurra á la calle de Lima al lado del número 75 casa del señor coronel Miñana.
f3—3p

Una criada del interior,

SE vende en 220 pesos plata, ó 1,600 pesos moneda corriente El que se interese por ella, ocurra á la calle de Potosí No. 135, de la Iglesia de San Juan media cuadra para el rio. f3—4s

EL AMIGO DE LOS NIÑOS.

ESCRITO en frances por el abate Sabalier, traducido y adicionado por D. F. José de Toro.

—

CATECISMO HISTORICO.

O compendio de la historia sagrada y de la doctrina cristiana, con preguntas y respuestas y lecciones seguidas para lerlas en las escuelas, compuesto por el ilustre Abad Fluery.

—

HERMOSO SURTIDO

De tiras de papel dorado y estampado para adornos de Iglesia, sala cuadros &c., papel negro, hermoso y lustroso en pliegos grandes, papel de dibujo, blanco, á 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, y 20 reales pliego, y tambien surtido de colores.

—

AGUA DE COLONIA

De primera calidad, se vende por docenas y por frasquitos,

—

CEPILLOS FINOS

Para la ropa y para las uñas, hay en la LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA, calle del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo.
f3—4s

Se vende,

UNA pulperia en la calle de Lima núm. 208. El qu guste ocurra á dicha pulperia, que encontrará co quien tratar. f3—4p

Aviso interesante.

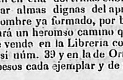

Acaba de reimprimirse la interesante obrita titulada—*CONSEJOS DE UN PADRE A SUS HIJOS* sobre los diversos estados de la vida. Los Padres de familia, los Maestros de Escuelas y Preceptores de toda clase, y los Curas Párrocos encontrarán en ella doctrinas sublimes y selectas, muy análogas á formar almas dignas del aprecio de Dios y de los hombres. El hombre ya formado, por bien educado é instruido que sea, hallará un heroismo camino que lo conducirá á la perfeccion.

Se vende en la Libreria conocida por de Ocantos calle de Potosí núm. 39 y en la de Ortiz núm. 51½ de la misma calle; á 4 pesos cada ejemplar y de 24 para arriba á 3 ps. 4 rs.
f3—3p

Se vende,

EN la Plaza de Monserrat, una Pulperia sumamente acreditada y de toda comodidad. El que quiera tratar ocurra á la calle del Buen Orden número 83. f1 3p

Se alquila

A hombres solos, dos piezas, una de ellas empapelada con puerta al zaguan y ventana á la calle, y si se quiere una sola. Calle de la Plata número 200, darán razon.
f1 2p

Se vende

A un precio muy equitativo, la Balandra STA. RITA, de porte de 42 toneladas; recien carenada y de escelente arboladura, con sus velas, dos anclas, respectivas cadenas y bote, en el mejor estado, lista en todo para hacerse á la vela. La persona que se interese puede ocurrir á la Plaza de la Residencia número 347, casa de la viuda de Narejo, con quien podrá tratar.
f1 6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturía General.

POR órden superior se avisa á todos los enfiteutas que aún no han satisfecho el cánon atrasado que les corresponde, lo verifiquen cuanto antes, pues de lo contrario se les aplicarán las penas que imponen los Decretos vigentes á sus contraventores. Buenos Aires, Febrero 1.° de 1836.
f1 8

A los vidrieros y hojalateros.

HAY de venta un buen surtido de vidrios planos alemanes. En la casa de martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista número 32. f1 s

LORO.

AYER Domingo, desde las 5 de la tarde hasta las 8, se perdió un LORO que habla frances y silva. El que lo hubiere hallado ó diere noticia de su paradero será gratificado. El dueño vive calle de la Victoria número 222.
f1 4p

¡Viva la Federacion!

EN las tardes de los dias 5, 6, y 8 del presente, bajo las galerias de la casa de Justicia, se ha de rematar en el mejor postor la casa de Da. Maria Josefa Ximenes de Arenas, situada en la calle de las Piedras, cuartel 10, puerta número 228, tazada en 9083 pesos 1½ rs. moneda corriente. Los SS. que se interesen por ella pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que subscribe donde se les pondrá de manifiesto las tazaciones, y demos de su referencia Buenos Aires, Febrero 1.° de 1836.
f1—3p AGRELO.

Se alquila,

En la calle de las Artes No. 180 una casa, con esquina y porton, aparente para todo negocio de pulperia, almacen, harinería ó panadería. Tambien se vende un coche de cuatro ruedas nuevo, bueno tanto para la ciudad como para la campaña. f1—3p

Aviso interesante.

En la fábrica de sombreros de ANTONIO FILIPIS, calle de la Reconquista núm. 54, hay un ule propio para vestidos á los Sres. afectos al juego de carnaval, y se harán vestuarios al gusto que quieran, previniendo dias antes.

En dicha fábrica hay una partida de gorras de cuero de mono y tambien de ule, gorras á la cristina de todos colores, ules para delantares de señoras, y sombreros de niños punzones, y de hombre. Dichos efectos se darán á un precio muy equitativo. e30—15s

Baratillo de Sombreros

POR MAYOR Y MENOR.

M. LUIS APOTHELOZ, calle de la Reconquista núm. 99, estando en vísperas de dejar el pais, venderá todas las existencias de sombreros de su tienda. Al mismo tiempo suplica á todas las personas que tienen cuentas pendientes en dicha tienda se presenten á arreglarlas. e30—8p

Aviso.

SE vende una esquina, situada en la calle de Salta número 147; y el que guste tratar puede ocurrir á la misma esquina que darán razon.
e29—3p

Se vende,

EL muy acreditado almacen de bebidas y comestibles calle de la Plata núm. 129 por querer el dueño auentarse del pais. e29—6p

Aviso INTERESANTE.

SE han sacado un surtido el mejor de géneros de verano para ropa, á los mas ínfimos precios que se pueden encontrar, y tambien un surtido de ropa hecha á precios equitativos, que son los que siguen—

Prunelas negras y azules muy finas				vara	5 4
Astracanes id. id. y de otros colores				"	6 4
Casineta color almendra fina				"	5
Brines blancos de todo hilo, finos				"	4 4
Id.	id.	id.	id.	"	4
Id.	id.	id.	id.	"	3
Id.	id.	id	id.	"	2
Pieles finas del diablo de todos colores				"	3 4
Brin plomo de hilo fino				"	3 4
Id.	id. mas oscuros			"	4
Id.	id. fino			"	2 4

Pantalones de brin de todos colores de $7, 9, 11 y 14
Chaquetas de listado de colores á 8$
Chalecos de todas clases desde 4 hasta 10$.

☞Tambien ha sacado algunas obras interesantes que son como sigue—Relaciones comerciales—Fisiológicos—Higiene de los viejos—Tratado de legislacion—Defensa de la usura—Descripcion del Escorial—Memoria de Olavarria—Ganado vacuno—Ganado merino—Galeria fúnebre—Defensa de los Editores de Paris: todas estas obras se darán á precios muy cómodos. Se encuentran en la calle de Cabildo núm. 37½, de la plaza una y media cuadra para el campo sobre la derecha.
n28—4s

Máscaras surtidas,

De todas clases.

SE hallan en la Merceria del AS DE BASTOS, calle de la Victoria número 13. En la misma se venden los excelentes libritos de color para el rostro. e26 15

Aviso interesante

A los albañiles y dueños de edificios: en la calle de la Florida núm. 6½, se vende polvo de ladrillo de superior calidad y sin mezcla ninguna á 4 pesos 4 reales fanega, puesto en casa del comprador, y el que quiera mandarlo buscar se le dará á 4 pesos Los señores que gusten comprar punden ocurrir á dicha casa, qus serán servidos con proligidad.
e26—15p

Ojo al aviso.

En la Sombrerería Civil y Militar de Juan Chamussy y Barrault, calle del Perú número 61, se ha establecido una fábrica de ule, gorras y fundas para sombreros, por mayor y menor de calidad tan superior como el que viene de Europa, y á precios mucho mas equitativos.

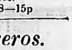

En la misma fábrica se necesitan dos aprendices.
e18—15p

Aviso á los Sombrereros.

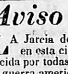

Se vende una Fabrica de sombreros con todos los útiles necesarios para trabajar, situada en la calle de la Plata No 18. El que la quiera comprar véase con su dueño en la misma casa.
e11—30p

Aviso de importancia.

LA Jarcia de cuero vacuno de nueva invencion fabricada en esta ciudad de Buenos Aires, se halla en el dia reconocida por todas las naciones y por siete corbetas y una goleta de guerra americanas del Norte, y algunas cantidades mandadas pedir de Hamburgo y Estados Unidos, por los buques que vienen á este puerto, paquetes y mucha parte del cabotage. Cierto es que esta clase de jarcia pesa ménos que el cáñamo un 25 por ciento largo y el que la necesite puede ahorrar una media pulgada ménos en circunferencia á la de cáñamo, de 3 á 6 y á 9 una pulgada menos, y su duracion un novecientos por ciento; y sirve para toda clase de maniobras á bordo de un buque de guerra y mercante arriba de cubierta; para vergeros de cañones y toda clase de maquinaria; para prensas de enfardelar, sopandas y para carros largos; tiros para coches &c. &c.

Esta clase de jarcia se encontrará en el Almacen de la Alameda número 28, donde se reciben órdenes, y allí mismo habrá con quien tratar esta factura.

Se halla establecida á plata fuerte española para las naciones—A saber—

De 1 libra á 100 á 3 rs. la libra, que viene á ser 37 ps. 4 rs. el quintal de Buenos Aires.

De 100 á 1000 libras á 2¼ rs. libra, que viene á ser 31 ps. 2 rs. el quintal de Buenos Aires.

De 1,000 á 2,000 á 2¼ rs. libra, que viene á ser 28 ps. el quintal de Buenos Aires.

De 2,000 á 20000 á 2 rs. libra, que viene á ser 25 ps. el quintal de Buenos Aires.

Establecidos estos precios en el año 1832, el inventor no ha horrado ningun sacrificio &c. &c. d28

QUESOS,

HAY de venta de los mejores que se hacen en el pais en el remate de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista número 26. e27—s

Aviso interesante

A los dueños de Caballos.

EN la calle de Maypú No. 76, se vende cebada buena á 13 pesos fanega.—Tambien hay ginebron superior á 5 pesos arroba, y leche de burra. e14—26p

Carros y perchas para buques,

EN el hueco de maderas calle nueva atras de Santo Domingo, se hallan de venta carros para uno y dos caballos, con ejes de fierro de patente, perchas de todos tamaños para buques y cumbreras. Tambien se encuentran carretillas de mano, todo á los precios mas ínfimos.
e11—60s

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA